CONTRATO N° 07/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP.S.A,** domiciliada en **Avda- Mcal. López esquina Guillermo Saravi,** República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gustavo Samaniego González.,** con **Cédula de Identidad N° 692.249,** en carácter de **Presidente,** y la **Señora Francisca Liliana Cardozo de Cano,** con **Cedula de Identidad N° 1.163.650** en carácter de **Gerente General**, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Contratación Directa N° 07/2020 con ID N° 374112, para la adquisición de SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 374112**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	260	30	01	16	86.440.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 271/2.020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehiculos - KIA SORENTO año 2017	Unidad	UNIDAD	1	4.700.000	4.700.000
2	Seguro de vehiculos - NISSAN FRONTIER 4X2 año 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.610.000	2.610.000
3	Seguro de vehiculos - Automóvil V.W. GOL año 2013	Unidad	UNIDAD	1	1.260.000	1.260.000
4	Seguro de vehiculos - camioneta NISSAN FRONTIER 4X2 año 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.940.000	2.940.000
5	Seguro de vehiculos - camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2009	Unidad	UNIDAD	1	2.250.000	2.250.000
6	Seguro de vehiculos - Camión FOTON ALLIN AZUL año 2011	Unidad	UNIDAD	1	1.950.000	1.950.000
7	Seguro de vehiculos - camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.670.000	2.670.000
8	Seguro de vehiculos - camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2018	Unidad	UNIDAD	1	5.700.000	5.700.000
9	Seguro de vehiculos - Camion FOTON AUMARK FL 5811 Volquete año 2015	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
10	Seguro de vehiculos - RETROEXCAVADORA 4X4 310SL MODELO 2016	Unidad	UNIDAD	1	11.500.000	11.500.000
11	Seguro de vehiculos - TRACTOR JOHN DEERE DE 45 HP MODELO 5045E 4X4 AÑO 2013	Unidad	UNIDAD	1	3.150.000	3.150.000
12	Seguro de vehiculos - TRACTOR JOHN DEERE 3110D	Unidad	UNIDAD	1	11.970.000	11.970.000
13	Seguro de vehiculos - TRACTOR VALTRA AGCO SISU POWER 420DS AÑO 2011	Unidad	UNIDAD	1	5.940.000	5.940.000
					TOTAL	**58.440.000**

LOTE N° 2		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra incendio - SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO	Unidad	UNIDAD	1	28.000.000	28.000.000
					TOTAL	**28.000.000**

Total: Gs. 86.440.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 86.440.000 (guaranies ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil)**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 20 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Milciades R. Marmolejo de la dirección de administración y finanzas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha.....8..... del mes de.....mayo..... del año 2.020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

---

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

Sra. Francisca L. Cardozo de Cano
C. I. N° 1.163.650

Sr. Gustavo Samaniego González
C.I. N° 692.249